



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/53/56
12 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo tercer período de sesiones

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Carta de fecha 19 de diciembre de 1997 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Belarús ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el 4 de diciembre de 1997 el Sr. Alyaksandr Lukashenka, Presidente de la República de Belarús, firmó el Decreto No. 628 "Sobre la ampliación de la moratoria de la exportación de minas terrestres antipersonal" (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Desarme general y completo".

(Firmado) Alyaksandr SYCHOU
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

[Original: ruso]

Decreto No. 628 del Presidente de la República de Belarús de
4 de diciembre de 1997 "Sobre la ampliación de la moratoria
de la exportación de minas terrestres antipersonal"

A fin de contribuir a las iniciativas internacionales para la liquidación de las minas antipersonal, dispongo lo siguiente:

1. Ampliar hasta finales de 1999 la moratoria de la exportación de todas las clases de minas terrestres antipersonal, anunciada en el Decreto Presidencial No. 335 "Sobre la entrada en vigor en la República de Belarús de la moratoria de la exportación de minas terrestres antipersonal", de 22 de agosto de 1995.
2. Encargar al Consejo de Ministros de la República de Belarús que tome las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta moratoria.
3. Este Decreto entrará en vigor en el momento de su firma.

El Presidente de la República de Belarús

A. G. LUKASHENKA
